

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42394** A CORUÑA

Edicto.

Don Domingo Villafáñez García, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 72/2013, y NIG n.º 15030 47 1 2013/0000154, se ha dictado en fecha 15-7-13 auto de declaración de concurso necesario abreviado del deudor Química Industrial Proquintas, S.A., con CIF A-15140650, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Melide (A Coruña), Polígono de A Magdalena, s/n, CP 15800, inscrita en el Registro Mercantil de Santiago de Compostela Tomo 1243, folio 179, hoja SC-8416.

2.º- Se ha acordado la suspensión de la deudora en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de sus bienes, en las que será sustituido por la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a la economista doña María Muñiz Baños, con domicilio postal en C/ Horreo, n.º 54, 1.º B, tfno. 981-939568, fax 881-979038, y correo electrónico [maruxamuniz@economistas.org](mailto:maruxamuniz@economistas.org), para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

A Coruña, 19 de septiembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130060808-1